

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

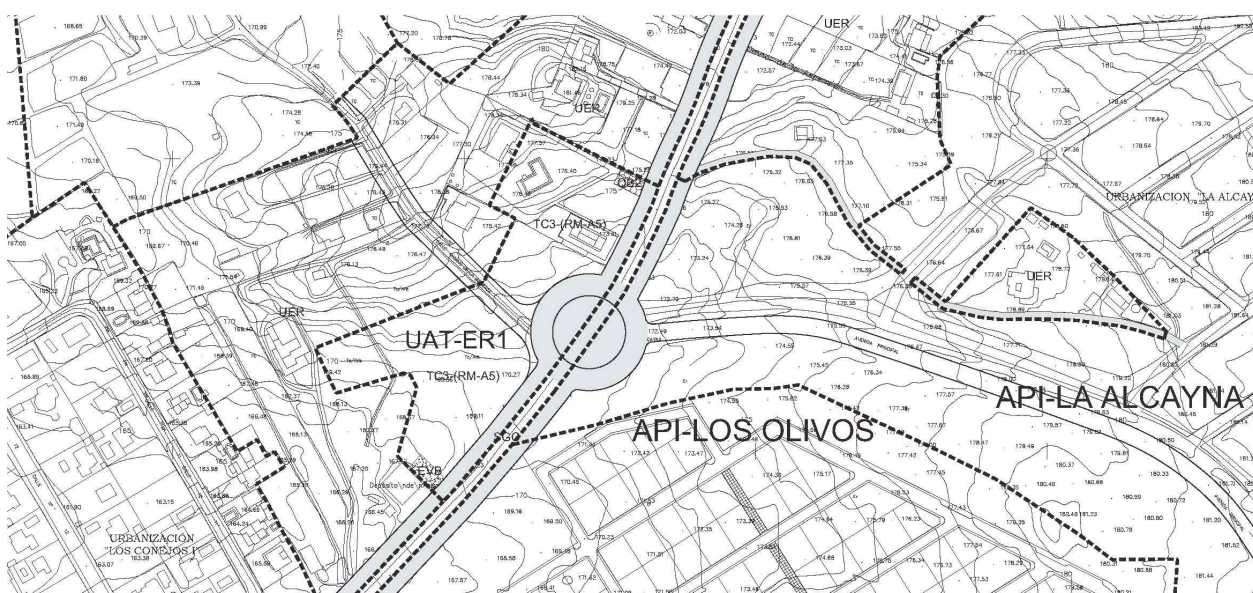
1621 Convenio urbanístico de monetización del diez por ciento de aprovechamiento municipal en la Unidad de Actuación UAT-ER1, entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la propiedad de la Unidad de Actuación (Infagarro, S.L., Intercón Hispania, S.L. y Centro de Alimentación Frajavi, S.L.).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2026, acordó someter al trámite de información pública por plazo de un mes el borrador del Convenio Urbanístico propuesto por la mercantil Infagarro S.L., de la Unidad de Actuación UAT-ER1, presentado en fecha 20/10/2025, con el fin de sustituir el deber legal de cesión de aprovechamiento urbanístico por el pago de una cantidad en metálico, entre el Ayuntamiento de Molina de Segura y la propiedad de la Unidad de Actuación (Infagarro S.L., Intercón Hispania S.L. y Centro de Alimentación Frajavi S.L.). (Expte. 2025/25244).

La superficie total de la Unidad de Actuación UAT-ER1 es de 22.972,63 m², siendo los límites los siguientes: Norte, Sur y Oeste: suelo clasificado por el PGMO como Urbano Especial Rural (UER).

Este: Carretera RM-A5 (Molina de Segura-Fortuna).

La descripción gráfica es la siguiente:



De conformidad con el artículo 182.4.a) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, en relación con los artículos 25.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo de información podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, pudiéndose formular cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones consideren convenientes.

El contenido íntegro del convenio urbanístico podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/informacion-urbanistica/>

Molina de Segura, 21 de marzo de 2026.—El Alcalde, P.D. (Decreto 22/06/2023), la Concejala de Urbanismo, María de la Paloma Blanco Bravo.